



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0798_3: Realizar tratamientos estéticos coordinando la aplicación de diferentes técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: TRATAMIENTOS ESTÉTICOS

Código: IMP250_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0798_3: Realizar tratamientos estéticos coordinando la aplicación de diferentes técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización de tratamientos estéticos coordinando la aplicación de diferentes técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Efectuar el análisis de la zona anatómica a tratar adaptando el protocolo de tratamiento estético, personalizándolo según las características, necesidades y demandas del cliente y cumpliendo los protocolos de atención al cliente, las normas de seguridad e higiene y las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y la protección de datos del cliente

- 1.1 Aplicar los protocolos de acogida y atención al cliente, facilitando en todo momento su estancia en el centro y acompañándolo a la zona de tratamiento estético.
 - 1.2 Definir el tratamiento estético y las técnicas asociadas que se vayan a aplicar al cliente, utilizando la observación visual, el tacto o palpación manual y el empleo de aparatos, comprobando el análisis y el diagnóstico de la zona a tratar (lupa, medidor de pH, otros).
 - 1.3 Identificar las posibles circunstancias que contraindiquen la aplicación de técnicas concretas, registrando la información en la ficha técnica del cliente.
 - 1.4 Seleccionar las técnicas de electroestética, manuales y cosmetológicas recomendadas, interpretando el protocolo de tratamiento y personalizándolo según las características del cliente y en su caso interpretando la prescripción médica.
 - 1.5 Establecer las pautas de aplicación de cada una de las técnicas seleccionadas definiendo las condiciones de ejecución, considerando los parámetros específicos y atendiendo a las características personales del cliente.
 - 1.6 Atender a las pautas que prescriba un médico especialista para la ejecución del tratamiento, en el caso de colaboración con el mismo.
 - 1.7 Informar al cliente sobre el tratamiento estético, su periodicidad, duración y costes, firmando en caso necesario el consentimiento informado.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de seguridad e higiene para protección del cliente aplicable.
 - Desarrollar las actividades siguiendo los protocolos de atención al cliente y las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y la protección de datos del cliente aplicables.

2. Preparar las instalaciones, medios técnicos y equipos para la aplicación del tratamiento estético, cumpliendo las normas de seguridad e higiene y las de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 2.1 Aplicar las normas establecidas sobre indumentaria, higiene e imagen personal en la preparación del profesional.
- 2.2 Preparar la cabina comprobando las condiciones de ambiente, temperatura y luz.
- 2.3 Seleccionar los medios técnicos en función del tratamiento estético y del protocolo establecido.
- 2.4 Desinfectar o esterilizar los útiles, accesorios y materiales según el uso al que estén destinados.
- 2.5 Revisar los equipos para la ejecución de las técnicas seleccionadas.
- 2.6 Revisar la cabina y los medios utilizados comprobando que quedan en orden, limpieza y desinfección para un nuevo uso.



- Desarrollar las actividades siguiendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa de seguridad e higiene para protección del cliente aplicable.

3. Seleccionar los cosméticos preparándolos para la aplicación de tratamientos estéticos, siguiendo el protocolo establecido, cumpliendo las normas de seguridad e higiene y las de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

- 3.1 Establecer los criterios de selección de los cosméticos para el tratamiento estético seleccionado, teniendo en cuenta las características cutáneas del cliente.
 - 3.2 Preparar los cosméticos de: higiene, hidratación, regeneración, celulitis, reafirmante, obesidad, entre otros, en función del tratamiento estético prescrito.
 - 3.3 Evaluar el cosmético a aplicar, comprobando que no existan alteraciones o modificaciones en su composición, observando sus caracteres organolépticos: aspecto, color, olor, otros.
 - 3.4 Aplicar las operaciones físico-químicas básicas o previas para la preparación y manipulación de cosméticos.
 - 3.5 Preparar las mezclas de los cosméticos, o en su caso los productos de preparación extemporánea o que se presentan sobre soportes impregnados, teniendo en cuenta las proporciones establecidas, consistencia, temperatura y zona de aplicación.
- Desarrollar las actividades siguiendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa sobre seguridad e higiene para protección del cliente aplicable.

4. Aplicar tratamientos estéticos faciales o corporales, utilizando las distintas técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales incorporadas a los protocolos personalizados de trabajo, cumpliendo las normas de seguridad e higiene, las de prevención de riesgos laborales, medioambientales y los protocolos de atención al cliente.

- 4.1 Acomodar al cliente, informándole sobre la aplicación de las técnicas, sus efectos y las sensaciones que percibirá, indicando las posturas, movimientos y actitudes que mantendrá durante la ejecución del tratamiento.
- 4.2 Aplicar las técnicas de preparación de la piel previas al tratamiento: limpieza, exfoliación, vaporizaciones, otros, en el tiempo y la forma que indique el protocolo, adaptándolas a la respuesta de la piel del cliente.
- 4.3 Secuenciar la aplicación de los cosméticos específicos: higiene, regeneración, hidratación, obesidad, celulitis, reafirmante, circulatorio, otros, con la aplicación de las técnicas cosmetológicas, manuales y electroestéticas seleccionadas y adaptando los parámetros e indicaciones de aplicación a las características y necesidades del cliente.
- 4.4 Aplicar el tratamiento corporal según el protocolo establecido, combinando las técnicas electroestéticas, manuales y cosmetológicas seleccionadas, adaptando los parámetros y condiciones de empleo a las características y necesidades del cliente.



- 4.5 Ejecutar el tratamiento coordinando la aplicación de las radiaciones electromagnéticas: radiación ultravioleta A, infrarrojo, láser de baja potencia, otras, con las cosmetológicas, manuales y electroestéticas seleccionadas adaptando los parámetros y condiciones de aplicación a las características de la zona a tratar.
 - 4.6 Ejecutar el tratamiento facial o corporal, coordinando la aplicación de las técnicas cosmetológicas con las manuales y electroestéticas: de efecto mecánico, corrientes y radiaciones electromagnéticas otras, seleccionadas adaptando los parámetros y condiciones de aplicación a las características de la zona a tratar.
 - 4.7 Ejecutar las técnicas de masaje estético o drenaje linfático combinándolas con las cosmetológicas y electroestéticas seleccionadas, adaptando los parámetros y condiciones de aplicación a las características de la zona a tratar.
 - 4.8 Manejar los distintos elementos con destreza, en función de los procedimientos de ejecución, controlando en todo momento la evolución del proceso, valorando y atendiendo las observaciones del cliente, durante la aplicación de las técnicas manuales, electroestéticas y cosmetológicas.
 - 4.9 Finalizar el tratamiento estético, aplicando técnicas cosmetológicas o de embellecimiento.
 - 4.10 Aplicar las técnicas de primeros auxilios, en caso de reacciones no deseadas o de accidentes, y si es necesario, se procede al traslado del accidentado a un centro sanitario.
- Desarrollar las actividades siguiendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables y normativa sobre seguridad e higiene para protección del cliente aplicable.
 - Desarrollar las actividades siguiendo los protocolos de atención al cliente aplicables.

5. Aplicar los tratamientos estéticos de pre y post-cirugía o medicina estética, atendiendo al protocolo establecido, cumpliendo las normas de seguridad e higiene, de prevención de riesgos laborales, medioambientales y los protocolos de atención al cliente.

- 5.1 Interpretar el informe y la prescripción médica, analizando las características del cliente y anotando los datos en la ficha técnica.
- 5.2 Seleccionar los medios técnicos y los cosméticos apropiados al tratamiento específico: pre o post-quirúrgicos o pre o post-medicina estética, según la prescripción o en su caso el protocolo establecido.
- 5.3 Acomodar al cliente en las instalaciones preparándole según el tratamiento y comprobando que la indumentaria es la adecuada para la aplicación de las técnicas.
- 5.4 Informar al cliente sobre la aplicación de las técnicas, sus efectos y las sensaciones que percibirá, indicando las posturas, movimientos y actitudes que mantendrá durante la ejecución del tratamiento.
- 5.5 Aplicar las técnicas de higiene facial o corporal previas a la ejecución del tratamiento, respetando las pautas establecidas en el protocolo.
- 5.6 Aplicar el tratamiento pre-quirúrgico o pre-medicina estética según el protocolo establecido, combinando las técnicas y tratamientos de hidratación, regeneración, mejora de la elasticidad, de la vascularización, otras.
- 5.7 Aplicar el tratamiento post-quirúrgico o post-medicina estética, respetando el protocolo establecido, las técnicas cosmetológicas y manuales (drenaje



linfático, movilizaciones) y electroestéticas (presoterapia, láser y diatermia capacitiva).

- 5.8 Aplicar las técnicas de protección o maquillaje al finalizar el tratamiento, según la zona, el tipo de actuación y las características de la piel del cliente.
- Desarrollar las actividades siguiendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables y normativa sobre seguridad e higiene para protección del cliente aplicable.
 - Desarrollar las actividades siguiendo los protocolos de atención al cliente aplicables.

6. Informar al cliente sobre los resultados esperados del tratamiento, asesorando sobre los cuidados post-tratamiento para el mantenimiento y mejora de los resultados, cumpliendo los protocolos de atención al cliente.

- 6.1 Transmitir al cliente los resultados esperados, las pautas de mantenimiento del tratamiento estético y la periodicidad con la que debe someterse al mismo
- 6.2 Recomendar al cliente el uso de productos cosméticos como apoyo al tratamiento aplicado.
- 6.3 Elaborar los informes detallando las pautas de aplicación de los cosméticos de uso personal y las precauciones para su aplicación.
- 6.4 Informar al cliente de las precauciones ante la aparición de efectos secundarios después del tratamiento y sobre las pautas de vida saludable obteniendo los resultados pretendidos.

7. Valorar la calidad global del servicio prestado y el resultado del tratamiento estético aplicado, garantizando la satisfacción del cliente y proponiendo medidas correctoras en caso de desviaciones, cumpliendo los protocolos de atención al cliente y las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y la protección de datos del cliente.

- 7.1 Aplicar los protocolos de comunicación atendiendo a los parámetros de calidad establecidos.
- 7.2 Aplicar las normas de control de calidad, optimizando el servicio siguiendo la normativa vigente sobre instalaciones, medios técnicos y productos.
- 7.3 Evaluar el grado de satisfacción del cliente respecto al servicio prestado y al trato recibido, mediante cuestionarios, preguntas tipo y observación directa, anotando las posibles incidencias.
- 7.4 Aplicar las normas de control de calidad del servicio, evaluando el cumplimiento riguroso de los protocolos de trabajo y los resultados obtenidos.
- 7.5 Observar las normas de comportamiento en cuanto a educación, respeto, amabilidad, responsabilidad, u otras, proponiendo en su caso, las medidas correctoras que mejoren el trato y la atención al cliente.
- 7.6 Proponer las medidas correctoras para optimizar los servicios prestados mejorando el grado de satisfacción del cliente cuando la evaluación del proceso resulte negativa en alguna de las fases.
- Desarrollar las actividades siguiendo los protocolos de atención al cliente aplicables.



- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y la protección de datos del cliente aplicables.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0798_3. Realizar tratamientos estéticos coordinando la aplicación de diferentes técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Personalización del protocolo de tratamiento estético, análisis de la zona a tratar.

- Personalización de los protocolos de trabajo
 - Características y demandas del cliente, modificaciones del protocolo, elementos de intervención, seguimiento.
 - Protocolos de trabajo: Concepto. Clases y características.
 - Consentimiento informado.
 - Informe de derivación a otros profesionales.
 - Ficha de recomendaciones para el cliente.
- Elaboración de los protocolos y documentación técnica en los tratamientos de estética.
 - Ficha técnica: Definición y características. Datos y apartados a completar. Importancia profesional de la información. Selección de los datos del cliente. El historial estético
 - “Protocolización” de los tratamientos de estética
 - Elementos que debe constar en el protocolo.
 - Procesos.
 - Secuenciación de las técnicas y fases.
 - Temporización total del tratamiento, de cada sesión y de cada fase.
 - Protocolos estandarizados de tratamientos para las alteraciones estéticas más frecuentes.
- Recepción y atención al cliente para los servicios de tratamientos estéticos.
 - Recepción del cliente en los servicios de estética. Protocolos de acogida y despedida.
 - Identificación de las necesidades y demandas del cliente.
 - Ficha técnica o dossier del cliente: modelo de ficha o dossier, datos que deben consignarse
 - Confidencialidad y custodia de la información consignada en la ficha o dossier
 - Archivo o fichero de documentación
 - Actualización de la información
 - Consentimiento informado.
 - Imagen y actitud del profesional en la prestación del servicio de tratamientos estéticos.
- Aplicación de la entrevista como medio de estudio del cliente.
 - Elaboración de la entrevista



- Cuestionarios orales y escritos
- Valoración de los cuestionarios
- Ejecución del análisis y diagnóstico de la piel.
 - Elementos para el análisis de la piel: la vista, el tacto
 - Aparatos para diagnóstico de la piel: Analizador del grado de hidratación, sebómetro, lupa, medidor del pH
- Derivación del cliente a otros profesionales.
 - Profesionales a los que se puede derivar un cliente.
 - Criterios para efectuar la derivación.

2. Preparación de las instalaciones, medios técnicos y equipos en la aplicación del tratamiento estético.

- Preparación y mantenimiento con seguridad e higiene en los procesos de estética integral.
 - Normativa en cuanto a instalaciones, medios técnicos y equipos.
 - Protocolo de actuación para la revisión de los equipos y medios técnicos: Periodicidad, comprobación de parámetros, revisión de las conexiones eléctricas a la red, limpieza y desinfección de los accesorios necesarios.
 - Medios de protección de los profesionales.
 - Higiene.
 - Indumentaria.
 - Ergonomía en la aplicación de tratamientos estéticos.
 - Medidas de protección del cliente para la aplicación de tratamientos estéticos.
 - Indumentaria,
 - Posiciones anatómicas aconsejadas para los distintos procesos de estética integral, en función de los estados fisiológicos del cliente.
 - Ergonomía en la aplicación de tratamientos estéticos.
- Coordinación de los medios humanos y materiales.
 - Equipo de trabajo, la coordinación de los miembros y la supervisión de los trabajos.
 - Criterios para la distribución de tareas, funciones y tiempos.

3. Selección de los cosméticos para la aplicación de tratamientos estéticos.

- Los cosméticos en los tratamientos estéticos.
 - Organización y clasificación.
 - Tipos de cosméticos: Características, efectos, principios activos. Recomendaciones de aplicación. Indicaciones y contraindicaciones. Reacciones irritativas y sensibilizantes de los cosméticos.
 - Cosméticos específicos de higiene, hidratación, regeneración, celulitis, reafirmante, obesidad, otros. Características y diferencias. Recomendaciones de uso en función de las características cutáneas del cliente y el tratamiento estético seleccionado.
- Legislación vigente sobre productos cosméticos.
- Selección de los cosméticos. Cosmética de higiene para la piel del rostro y cuerpo. Clases y pautas de aplicación.
 - Productos limpiadores: tipos, composición, propiedades, formas.
 - productos exfoliantes: tipos, composición, propiedades, formas.
 - Productos tonificantes: tipos, composición, propiedades, formas.



- Productos desmaquilladores: tipos, composición, propiedades, formas.
- Especificidad de los productos en función de los distintos tipos de piel.
- Cosméticos para los tratamientos estéticos específicos. Clases y pautas de aplicación.
 - Productos cosméticos de hidratación.
 - Productos cosméticos reparadores y regeneradores.
 - Productos cosméticos anticelulíticos.
 - Productos cosméticos reafirmantes.
 - Productos cosméticos antiarrugas.
 - Productos cosméticos reductores de volumen corporal, con efecto local.
- Cosmética para el mantenimiento y protección de la piel.
 - Productos específicos para el mantenimiento y conservación de la piel.
- Operaciones fisicoquímicas para la preparación y uso de cosméticos específicos para tratamientos estéticos.
 - Preparación en cabina de mezclas de cosméticos para uso inmediato: Proporciones, temperatura, consistencia.
- Seguridad e higiene en la manipulación y aplicación de productos cosméticos para los tratamientos estéticos.
 - Conservación de los productos cosméticos.
 - Almacenamiento. Condiciones de temperatura, luz, humedad
 - Factores que inciden negativamente en la conservación de los productos cosméticos.
 - Manifestación de las alteraciones producidas en los productos cosméticos y detección de las mismas.
 - Precauciones en las operaciones de preparación y manipulación de productos cosméticos.
 - Accidentes cosméticos: causas y consecuencias. Precauciones que han de tomarse.
 - Enfermedades profesionales relacionadas con la manipulación de productos cosméticos y sustancias de uso en tratamientos estéticos

4. Aplicación de tratamientos estéticos faciales y corporales.

- Elaboración de los tratamientos de estética integral
 - Técnicas empleadas en los procesos de estética integral: electroestéticas, manuales y cosmetológicas.
 - Criterios para la selección e integración de técnicas.
 - Adaptación y personalización de protocolo estándar de tratamiento estético
- Aplicación de tratamientos faciales de estética
 - Tipos de tratamientos estéticos.
 - Criterios de selección de un tratamiento facial.
 - Pautas para la ejecución de los tratamientos faciales.
 - Tratamientos faciales: hidratación, alteraciones de secreción sebácea, alteraciones de la pigmentación, alteraciones de vascularización, tratamientos de cuello y ojos, tratamiento del envejecimiento cutáneo.
- Aplicación de los tratamientos corporales de estética
 - Tipos de tratamientos estéticos.
 - Criterios de selección de un tratamiento corporales.
 - Pautas para la ejecución de los tratamientos corporal.
 - Tratamientos corporales: Alteraciones de la microcirculación. Obesidad. Celulitis. Estrías.
 - Tratamientos de senos. En embarazo y post-parto.
 - Tratamientos de manos y pies.



- Seguridad e higiene en la aplicación de tratamientos de estética integral.
 - Ergonomía en la aplicación de tratamientos estéticos.
 - Medidas de protección del cliente y el profesional.
 - Normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales en los tratamientos de estética integral.

5. Tratamientos estéticos de pre y post-cirugía o medicina estética.

- Atención al cliente para los servicios de tratamientos estéticos de pre y post-cirugía o medicina estética.
 - La recepción del cliente en los servicios de estética. Protocolos de acogida y despedida.
 - Identificación de las necesidades y demandas del cliente.
 - El informe del especialista o cirujano con el diagnóstico de la intervención y los cuidados estéticos recomendados. Datos fundamentales del cliente: personales, características de la intervención o tratamiento aplicado, periodo de no intervención estética, Cuidados y tratamientos.
 - El diagnóstico estético de tratamiento, la Ficha técnica del cliente. El consentimiento informado.
 - Imagen y actitud del profesional en la prestación del servicio de tratamientos estéticos de pre y post-cirugía o medicina estética.
- Aplicación de tratamientos de Estética integral asociada, pre y post-cirugía y a medicina estética.
 - Tratamientos y técnicas específicas en cuidados estéticos pre y postcirugía y medicina estética. Contraindicaciones.
 - Cirugía estética facial. Indicaciones, contraindicaciones.
 - Definición de las distintas técnicas quirúrgicas: Características, indicaciones, efectos, tiempo de convalecencia, recomendaciones
 - Blefaroplastia
 - Rinoplastia
 - Rinoseptoplastia
 - Malaroplastia
 - Mentoplastia
 - Lifting facial
 - Implantes, infiltraciones
 - Cirugía estética corporal. Indicaciones. Conocimiento de las distintas técnicas quirúrgicas: Características, indicaciones, efectos, tiempo de convalecencia, recomendaciones.
 - Liposucción
 - Lipoescultura
 - Abdominoplastia
 - Dermolipectomía abdominal
 - Manoplastia de reducción
 - Manoplastia de aumento
 - Manopexia.
 - Comunicación y colaboración entre el cirujano estético y la esteticista.
- Seguridad e higiene en los tratamientos estéticos de pre y post-cirugía o medicina estética.
 - Precauciones en la aplicación de tratamientos estéticos de pre y post-cirugía o medicina estética. Contraindicaciones absolutas y relativas.
 - Ergonomía en la aplicación de los tratamientos estéticos.



- Accidentes que pueden producirse en la aplicación de los tratamientos estéticos.
- Medidas de protección personal del profesional.
- Medidas de protección del cliente.
- Normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales en los tratamientos de pre y post-cirugía o medicina estética.

6. Información al cliente sobre resultados del tratamiento y cuidados post-tratamiento.

- Recepción y atención al cliente para los servicios de tratamientos estéticos.
 - La recepción del cliente en los servicios de estética. Protocolos de despedida.
 - Imagen y actitud del profesional en la prestación del servicio de tratamientos estéticos.
- Procesos de estética integral.
 - Tratamientos de estética integral aplicados a las alteraciones estéticas.
 - Técnicas cosmetológicas empleadas en los procesos de estética integral
- Información al cliente sobre los post-tratamientos faciales y corporales.
 - Protocolos de información y asesoramiento al cliente
 - Tipos de tratamientos estéticos faciales y corporales.
 - Criterios de selección de cosméticos para un tratamiento facial o corporal
- Información y asesoramiento al cliente sobre los tratamientos de Estética integral a la pre y post-cirugía y a medicina estética.
 - Tratamientos y técnicas específicas en cuidados estéticos pre y postcirugía y medicina estética. Contraindicaciones.
 - Prevención y cuidados estéticos específicos para evitar efectos secundarios indeseados después de la intervención o tratamiento de medicina estética
 - Criterios para la selección de cosméticos
- Asesoramiento profesional para el mantenimiento del tratamiento estético con técnicas cosmetológicas.
 - Pautas para la aplicación de cosméticos.
 - Periodicidad de las sesiones de tratamiento.
 - Precauciones contra la aparición de efectos secundarios después del tratamiento estético.
 - Pautas de vida saludable.

7. Valoración de la calidad global del servicio prestado y el resultado del tratamiento estético.

- Calidad en los procesos de estética integral.
 - Parámetros que definen la calidad del servicio
 - Criterios de calidad en la realización de tratamientos estéticos.
 - Evaluación del grado de satisfacción del cliente.
 - Valoración de posibles resultados no satisfactorios y su resolución
 - Ejecución de los cambios requeridos para conseguir la satisfacción del cliente
 - La seguridad e higiene como factor determinante en la calidad de prestación de servicios de tratamientos estéticos
 - Gestión de residuos

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Legislación vigente sobre prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- Legislación vigente sobre seguridad e higiene para la protección del cliente.
- Seguridad e higiene en el desarrollo de tratamientos estéticos.



- Control de calidad de proyectos de caracterización.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:

- 1.1 Dirigir y coordinar equipos de trabajo en las actividades de su competencia profesional supervisando resultados y tomando decisiones.
- 1.2 Tener capacidad para asimilar el conjunto de hábitos, costumbres y valores de la empresa.
- 1.3 Demostrar interés y compromiso por la empresa así como por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
- 1.4 Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos así como a situaciones o contextos nuevos.
- 1.5 Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas, etc.).
- 1.6 Ser autosuficiente en la búsqueda y tratamiento de la información
- 1.7 Gestionar la información y de los recursos materiales y monetarios. utiliza los recursos de modo más idóneo, rápido, económico y eficaz
- 1.8 Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios

2. En relación con las personas deberá:

- 2.1 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales
- 2.2 Compartir los objetivos de producción y la responsabilidad de trabajo, así como asumir responsabilidades y decisiones.
- 2.3 Como coordinadora de grupos de trabajo, relacionarse con los miembros de equipo con amabilidad y eficacia en la asignación de tareas, respetando las jerarquías o puestos profesionales establecidos
- 2.4 Tener capacidad para asignar objetivos y tareas a las personas adecuadas para realizar el trabajo y planifica su seguimiento.
- 2.5 Orientarse al cliente demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.
- 2.6 Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas
- 2.7 Moderar las discusiones, las situaciones críticas y los procesos de negociación

3. En relación con otros aspectos deberá:

- 3.1 Tener confianza en sí mismo.
- 3.2 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo.
- 3.3 Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, así como en la asunción de riesgos y en los errores y fracasos.
- 3.4 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.



- 3.5 Interpretar lo que expresan los comportamientos de las personas de su entorno y actuar en consecuencia de forma intuitiva y eficiente
- 3.6 Tener iniciativa y autonomía personal en la toma de decisiones
- 3.7 Tener capacidad de plantear, razonar, opinar y argumentar sobre una situación dada de forma lógica
- 3.8 Demostrar pensamiento creativo en la búsqueda de la solución de problemas

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la "UC0798_3. Realizar tratamientos estéticos coordinando la aplicación de diferentes técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales", se tiene 1 situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para, efectuar el tratamiento estético facial a una persona de 40 años donde su principal problema son las arrugas en la zona de orbicular de los ojos, el orbicular de labios y el cuello utilizando técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales incorporadas a los protocolos personalizados de trabajo, cumpliendo las normas de seguridad e higiene, de prevención de riesgos laborales y medioambientales y los protocolos de atención al cliente. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Efectuar el diagnóstico estético de la piel anotando los datos en la ficha técnica.



2. Protocolizar el tratamiento estético seleccionado.
3. Informar al cliente del tratamiento que se le va a aplicar.
4. Aplicar el tratamiento para las arrugas combinando técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales.

Condiciones adicionales:

- La persona candidata trabajará en condiciones reales de profesionalidad y se aconseja un tiempo aproximado de 2h.30 minutos para la realización del tratamiento.
- Se dispondrá de aparatos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en las respuestas y soluciones adoptadas a las contingencias profesionales que se presenten
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Recepción y preparación del cliente en un centro de estética.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Recepción del cliente a su llegada al centro de estética- Preparación del cliente con la indumentaria y accesorios para la aplicación de las técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales aplicables en los tratamientos faciales- Acomodación del cliente indicando las posturas, movimientos y actitudes que debe tener durante la ejecución del tratamiento.- Aplicación de los elementos de seguridad y protección al cliente. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Diagnóstico de la piel y protocolo del tratamiento estético facial.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Entrevista al cliente para recogida de datos de interés estético y profesional- Detección de las características, necesidades y expectativas del cliente- Identificación de las posibles circunstancias que contraindiquen la aplicación de técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales- Protocolización de las técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales- Información al cliente sobre la aplicación de las técnicas, sus efectos y las sensaciones que percibirá,- Complimentación de la ficha técnica de diagnóstico y protocolo de tratamiento del cliente- <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Preparación de las instalaciones, aparatos, útiles y productos cosméticos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Preparación de la cabina con las condiciones adecuadas.- Selección de los aparatos, útiles, accesorios y cosméticos específicos para pieles envejecidas y con las arrugas.- Limpieza, desinfección y esterilización de los útiles y accesorios- Comprobación de las condiciones de uso de los aparatos, útiles, accesorios y cosméticos.- Organización del espacio de trabajo con los aparatos, útiles, accesorios y <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>



<p><i>Aplicación del tratamiento estético facial antiarrugas.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de las técnicas de preparación de la piel previas al tratamiento- Aplicación de técnicas cosmetológicas a base de principios activos- Aplicación de las técnicas de electroestética que mejoren la penetración de sustancias activas- Aplicación de las maniobras del masaje manual estético tonificante.- Aplicación de técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales- Información al cliente sobre la aplicación de cosméticos post tratamiento y pautas de vida saludable. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<p><i>Evaluación del grado de satisfacción del cliente de los resultados obtenidos con la aplicación del tratamiento estético facial antiarrugas.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Presentación al cliente de cuestionarios de valoración sobre la empresa, empleados que le han tratado y servicios aplicados- Recopilación de información sobre grado de satisfacción ante los resultados del tratamiento- Evaluación del grado de satisfacción del cliente y de los resultados obtenidos con la aplicación de las técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales- Identificación de las reacciones adversas durante la aplicación de las distintas técnicas del tratamiento estético antiarrugas- Aplicación de las medidas correctoras que ayuden a corregir las desviaciones producidas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala E.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de la normativa vigente y aplicable referida a seguridad e higiene para protección del cliente.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Acomodación y aplicación de elementos de protección al cliente- Aplicación de primeros auxilios en las circunstancias que lo requieren. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de merito.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de la normativa referida a prevención de riesgos laborales y medioambientales.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de las normas y medidas de protección personal por parte del profesional.- Adopción de principios de ergonomía en la aplicación de las técnicas.- Manipulación segura de residuos con eliminación selectiva. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de merito.</i></p>



Escala A

5	<p><i>Atiende al cliente a su llegada al centro de estética con un trato personalizado y cordial. Prepara al cliente con la indumentaria y accesorios para la aplicación de las técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales aplicables a los tratamientos faciales. Acomoda al cliente en la zona de tratamiento para la aplicación de las técnicas, indicando las posturas, movimientos y actitudes que debe tener durante la ejecución del tratamiento. Aplica los elementos de seguridad y protección al cliente.</i></p>
4	<p><i>Atiende al cliente a su llegada al centro de estética con un trato personalizado pero poco cordial. Prepara al cliente con la indumentaria y accesorios para la aplicación de las técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales aplicables a los tratamientos faciales. Acomoda al cliente en la zona de tratamiento para la aplicación de las técnicas y le indica las posturas y movimientos que debe tener durante la ejecución del tratamiento, pero no las actitudes. Aplica los elementos de seguridad y protección al cliente.</i></p>
3	<p><i>Atiende al cliente a su llegada al centro de estética con un trato personalizado pero poco cordial. Prepara al cliente con la indumentaria y accesorios para la aplicación de las técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales aplicables a los tratamientos faciales. Acomoda al cliente en la zona de tratamiento para la aplicación de las técnicas, pero no le indica las posturas, movimientos y las actitudes que debe tener durante la ejecución del tratamiento. Aplica los elementos de seguridad y protección al cliente.</i></p>
2	<p><i>Atiende al cliente a su llegada al centro de estética con un trato personalizado pero poco cordial. Prepara al cliente con la indumentaria y accesorios para la aplicación de las técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales aplicables a los tratamientos faciales. Acomoda al cliente en la zona de tratamiento para la aplicación de las técnicas, pero no le indica las posturas, movimientos y las actitudes que debe tener durante la ejecución del tratamiento. No aplica los elementos de seguridad y protección al cliente.</i></p>
1	<p><i>No atiende al cliente a su llegada al centro de estética con un trato personalizado y cordial. No prepara al cliente con la indumentaria y accesorios requeridos para la aplicación de las técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales aplicables a los tratamientos faciales. Acomoda al cliente en la zona de tratamiento con la posición para la aplicación de las técnicas, pero no le indica las posturas, movimientos y actitudes que debe tener durante la ejecución del tratamiento. No aplica los elementos de seguridad y protección al cliente.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<p><i>Entrevista al cliente de acuerdo al protocolo establecido para información y recogida de datos de interés estético y profesional. Detecta las características, necesidades y expectativas del cliente. Identifica las posibles circunstancias que contraindiquen la aplicación de técnicas concretas. Protocoliza las técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales definiendo las condiciones de aplicación. Informa al cliente sobre la aplicación de las técnicas, sus efectos y las sensaciones que percibirá. Cumplimenta la ficha técnica de diagnóstico y protocolo de tratamiento del cliente con todos los datos obtenidos en el proceso.</i></p>
4	<p><i>Entrevista al cliente de acuerdo al protocolo establecido para información y recogida de datos de interés estético y profesional. Detecta las características y necesidades pero no detecta las expectativas del cliente. Identifica las posibles circunstancias que contraindiquen la aplicación de técnicas concretas. Protocoliza las técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales definiendo las condiciones de aplicación. Informa al cliente sobre la aplicación de las técnicas y sus efectos pero no le informa de las sensaciones que percibirá. Cumplimenta la ficha técnica de diagnóstico y protocolo de tratamiento del cliente con todos los datos obtenidos en el proceso.</i></p>
3	<p><i>Entrevista al cliente de acuerdo al protocolo establecido para información y recogida de datos de interés estético y profesional. Detecta sus características y necesidades pero no las expectativas del cliente. Identifica las posibles circunstancias que contraindiquen la aplicación de técnicas concretas. Protocoliza las técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales definiendo las condiciones de aplicación. Informa al cliente sobre la aplicación de las técnicas y sus efectos pero no de las sensaciones que percibirá. Cumplimenta la ficha técnica de diagnóstico, pero no cumplimenta la de protocolo de tratamiento del cliente con todos los datos obtenidos en el proceso.</i></p>
2	<p><i>Entrevista al cliente de acuerdo al protocolo establecido para información y recogida de datos de interés estético y profesional. No detecta las características, necesidades y las expectativas del cliente. No identifica las posibles circunstancias que contraindiquen la aplicación de técnicas concretas. Protocoliza las técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales definiendo las condiciones de aplicación. Informa al cliente sobre la aplicación de las técnicas y sus efectos pero no le informa de las sensaciones que percibirá. No cumplimenta la ficha técnica de diagnóstico y protocolo de tratamiento del cliente con todos los datos obtenidos en el proceso.</i></p>
1	<p><i>Entrevista al cliente de acuerdo al protocolo establecido para información y recogida de datos de interés estético y profesional. No detecta las características, necesidades y las expectativas del cliente. No identifica las posibles circunstancias que contraindiquen la aplicación de técnicas concretas. No protocoliza las técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales definiendo las condiciones de aplicación. No informa al cliente sobre la aplicación de las técnicas y sus efectos y de las sensaciones que percibirá. No cumplimenta la ficha técnica de diagnóstico y protocolo de tratamiento del cliente con todos los datos obtenidos en el proceso.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala C

5	<p><i>Prepara la cabina con las condiciones de ambiente, temperatura y luz para el tratamiento. Selecciona los aparatos, útiles, accesorios y cosméticos específicos para la aplicación de las técnicas del tratamiento estético facial para pieles envejecidas y con arrugas. Limpia, desinfecta y esteriliza los útiles y accesorios en función de sus características y de su uso. Comprueba las condiciones de uso de los aparatos, útiles, accesorios y cosméticos. Organiza el espacio de trabajo con los aparatos, útiles, accesorios y cosméticos para su fácil y rápida localización.</i></p>
4	<p><i>Prepara la cabina con las condiciones de ambiente, pero no de temperatura y luz para el tratamiento. Selecciona los aparatos, útiles, accesorios y cosméticos específicos para la aplicación de las técnicas del tratamiento estético facial para pieles envejecidas y con arrugas. Limpia, desinfecta y esteriliza los útiles y accesorios en función de sus características y uso. Comprueba las condiciones de uso de los aparatos, útiles, accesorios y cosméticos. No organiza el espacio de trabajo con los aparatos, útiles, accesorios y cosméticos faltando orden para su rápida y fácil localización.</i></p>
3	<p><i>Prepara la cabina con las condiciones de ambiente, pero no de temperatura y luz para el tratamiento. Selecciona los aparatos, útiles, accesorios y cosméticos específicos para la aplicación de las técnicas del tratamiento estético facial para pieles envejecidas y con arrugas. Limpia, desinfecta y esteriliza los útiles y accesorios en función de sus características y uso. Comprueba las condiciones de uso de los aparatos, pero no comprueba las de los útiles, accesorios y cosméticos. No organiza el espacio de trabajo con los aparatos, útiles, accesorios y cosméticos faltando orden para su rápida y fácil localización.</i></p>
2	<p><i>Prepara la cabina con las condiciones de ambiente, pero no de temperatura y luz para el tratamiento. Selecciona los aparatos, útiles, accesorios y cosméticos específicos para la aplicación de las técnicas del tratamiento estético facial para pieles envejecidas y con arrugas. No limpia, desinfecta y esteriliza los útiles y accesorios en función de sus características y uso. Comprueba las condiciones de uso de los aparatos, pero no comprueba las de los útiles, accesorios y cosméticos. No organiza el espacio de trabajo con los aparatos, útiles, accesorios y cosméticos faltando orden para su rápida y fácil localización.</i></p>
1	<p><i>No prepara la cabina con las condiciones de ambiente, temperatura y luz para el tratamiento. No selecciona los aparatos, útiles, accesorios y cosméticos específicos para la aplicación de las técnicas del tratamiento estético facial para pieles envejecidas y con arrugas. No limpia, desinfecta y esteriliza los útiles y accesorios en función de sus características y uso. No comprueba las condiciones de uso de algunos de los aparatos, útiles, accesorios y cosméticos. No organiza la mesa de trabajo con todos los aparatos, útiles, accesorios y cosméticos para su rápida y fácil localización.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala D

5

Aplica las técnicas de preparación de la piel previas al tratamiento: desmaquillado, limpieza, exfoliación, vaporizaciones, otras, en el tiempo y forma que indique el protocolo. Aplica las técnicas cosmetológicas a base de principios activos antiarrugas como: ácido hialurónico, extractos de placenta, oligielementos, entre otros, mediante maniobras manuales para extender el cosmético sobre la piel. Aplica las técnicas de electroestética que mejoren la penetración de sustancias activas como: ionización y diatermia capacitiva, entre otras. Aplica las maniobras del masaje manual estético tonificante adecuando los parámetros de intensidad, ritmo, dirección, presión, frecuencia, tiempo, entre otros. Aplica técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales adaptando los parámetros e indicadores de aplicación a las características y necesidades del cliente. Informa al cliente sobre la aplicación de cosméticos post tratamiento y pautas de vida saludable.

4

Aplica las técnicas de preparación de la piel previas al tratamiento: desmaquillado, limpieza, exfoliación, vaporizaciones, otras, en el tiempo y forma que indica el protocolo. Aplica las técnicas cosmetológicas a base de principios activos antiarrugas como: ácido hialurónico, extractos de placenta, oligielementos, entre otros mediante maniobras manuales para extender el cosmético sobre la piel. Aplica las técnicas de electroestética que mejoren la penetración de sustancias activas como: ionización y diatermia capacitiva, entre otras. Aplica de las maniobras del masaje manual estético tonificante adecuando los parámetros de intensidad, ritmo, dirección, presión, pero no adecua frecuencia y tiempo. Aplica técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales adaptando los parámetros e indicadores de aplicación a las características pero no a las necesidades del cliente. Informa al cliente sobre la aplicación de cosméticos post tratamiento y pautas de vida saludable.

3

Aplica las técnicas de preparación de la piel previas al tratamiento: desmaquillado, limpieza, exfoliación, vaporizaciones, otras, no respeta el tiempo y forma que indica el protocolo. Aplica las técnicas cosmetológicas a base de principios activos antiarrugas como: ácido hialurónico, extractos de placenta, oligielementos, entre otros mediante maniobras manuales para extender el cosmético sobre la piel. Aplica las técnicas de electroestética que mejoren la penetración de sustancias activas como: ionización y diatermia capacitiva, entre otras. Aplica de las maniobras del masaje manual estético tonificante adecuando los parámetros de intensidad, ritmo, dirección, pero no adecua los parámetros de presión, frecuencia y tiempo. Aplica técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales adaptándolos parámetros e indicadores de aplicación a las características Pero no a las necesidades del cliente. Informa al cliente sobre la aplicación de cosméticos post tratamiento y pautas de vida saludable.

2

Aplica las técnicas de preparación de la piel previas al tratamiento: desmaquillado, limpieza, exfoliación, vaporizaciones, otras, no respeta el tiempo y forma que indica el protocolo. Aplica las técnicas cosmetológicas a base de principios activos antiarrugas como: ácido hialurónico, extractos de placenta, oligielementos, entre otros mediante maniobras manuales para extender el cosmético sobre la piel. Aplica las técnicas de electroestética que mejoren la penetración de sustancias activas como: ionización y diatermia capacitiva, entre otras. Aplica de las maniobras del masaje manual estético tonificante adecuando los parámetros de intensidad, ritmo, pero no adecua los parámetros de dirección, presión, frecuencia y tiempo. Aplica técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales adaptándolos parámetros e indicadores de aplicación a las características pero no a las necesidades del cliente. No Informa al cliente sobre la aplicación de cosméticos post tratamiento y pautas de vida saludable.

1	<p><i>Aplica las técnicas de preparación de la piel previas al tratamiento: desmaquillado, limpieza, exfoliación, vaporizaciones, otras. No respeta el tiempo y forma que indica el protocolo. Aplica las técnicas cosmetológicas a base de principios activos antiarrugas como: ácido hialurónico, extractos de placenta, oligielementos, entre otros mediante maniobras manuales para extender el cosmético sobre la piel. No aplica las técnicas de electroestética que mejoren la penetración de sustancias activas: ionización y diatermia capacitiva, otras. No aplica las maniobras del masaje manual estético tonificante no adecua los parámetros de intensidad, ritmo, dirección, presión, frecuencia, tiempo, entre otros. Aplica técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales No adapta los parámetros e indicadores de aplicación a las características y necesidades del cliente. No Informa al cliente sobre la aplicación de cosméticos post tratamiento y pautas de vida saludable.</i></p>
---	--

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala E

5	<p><i>Presenta al cliente los cuestionarios de valoración sobre la empresa, empleados que le han tratado y servicios aplicados. Recopila la información preguntando al cliente de forma verbal y directa sobre su grado de satisfacción ante los resultados del tratamiento. Evalúa el grado de satisfacción del cliente con los resultados obtenidos de la aplicación de las técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales mediante: observación, encuestas, técnicas de comunicación, entre otros. Identifica las reacciones adversas durante la aplicación de la técnica. Aplica las medidas correctoras que ayuden a solventar y corregir las desviaciones producidas.</i></p>
4	<p><i>Presenta al cliente los cuestionarios de valoración sobre la empresa y empleados que le han tratado pero no presenta el de servicios aplicados. Recopila la información preguntando al cliente de forma verbal y directa sobre su grado de satisfacción ante los resultados del tratamiento. Evalúa el grado de satisfacción del cliente por los resultados obtenidos con la aplicación de las técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales, mediante: observación y técnicas de comunicación, pero se olvida de las encuestas. Identifica las reacciones adversas durante la aplicación de las distintas técnicas. Aplica las medidas correctoras que ayuden a solventar y corregir las desviaciones producidas.</i></p>
3	<p><i>Presenta al cliente los cuestionarios de valoración sobre la empresa pero no presenta el de empleados que le han tratado y el de servicios aplicados. Recopila la información preguntando al cliente de forma verbal y directa sobre su grado de satisfacción ante los resultados del tratamiento. Evalúa el grado de satisfacción del cliente por los resultados obtenidos con la aplicación de las técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales, mediante: observación pero se olvida de las técnicas de comunicación y de las encuestas. Identifica algunas de las reacciones adversas durante la aplicación de las distintas técnicas. Aplica las medidas correctoras que ayuden a solventar y corregir las desviaciones producidas.</i></p>
2	<p><i>No presenta al cliente los cuestionarios de valoración sobre la empresa, empleados y servicios. Recopila la información preguntando al cliente de forma verbal y directa sobre el grado de satisfacción. No evalúa el grado de satisfacción del cliente por los resultados obtenidos con la aplicación de las técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales mediante: observación, encuestas, técnicas de comunicación, entre otros. No Identifica algunas de las reacciones adversas</i></p>

1	<p><i>durante la aplicación de las distintas técnicas. No aplica las medidas correctoras que ayuden a solventar y corregir las desviaciones producidas.</i></p> <p><i>No presenta al cliente los cuestionarios de valoración sobre la empresa, empleados y servicios. No recopila la información preguntando al cliente de forma verbal y directa sobre el grado de satisfacción. No evalúa el grado de satisfacción del cliente por los resultados obtenidos con la aplicación de las técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales mediante: observación, encuestas, técnicas de comunicación, entre otros. No identifica las reacciones adversas durante la aplicación de las distintas técnicas. No aplica las medidas correctoras que ayuden a solventar y corregir las desviaciones producidas.</i></p>
---	--

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

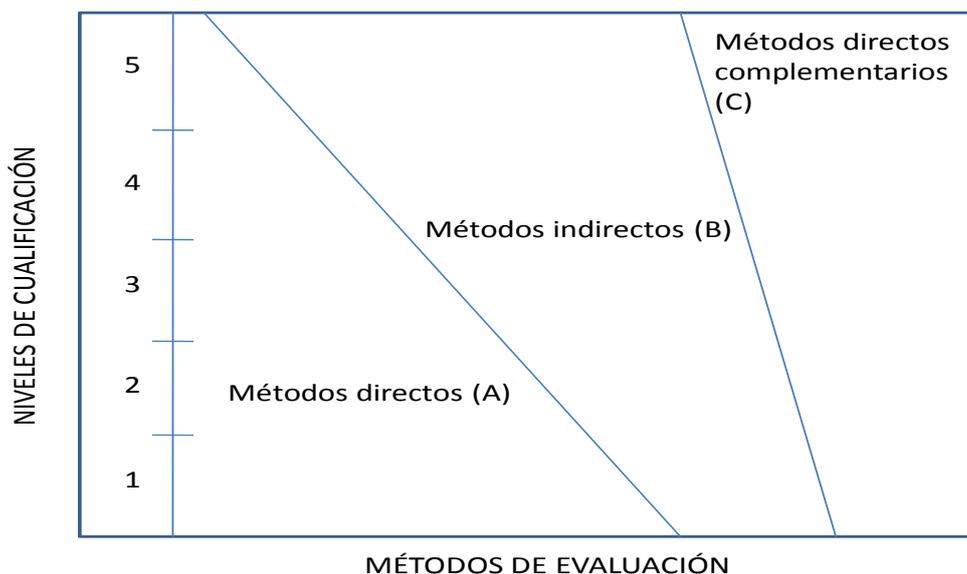
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de tratamientos estéticos coordinando la aplicación de diferentes técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los siguientes aspectos:
 - La persona candidata trabajará en condiciones reales de profesionalidad y se aconseja un tiempo aproximado de 2h.30 minutos para la realización del tratamiento.
 - Se dispondrá de aparatos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
 - Se comprobará la capacidad de la persona candidata en las respuestas y soluciones adoptadas a las contingencias profesionales que se presenten.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel no tiene importancia el dominio de destrezas manuales, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto



reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.